



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



REF.: Aprueba convenio deuda patente Municipal

LITUECHE, 26 APR 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 700568

D.T. N°020
C/O/cjo
20042018

CONSIDERANDO:

La deuda por concepto de patentes municipales, rol 203 Comercial, a nombre de sociedad agroindustrial Ltda. Desde el año 2009 a la fecha.

El cálculo de la deuda al 30 de abril de 2018, de fecha 04 de abril del presente, efectuada por la Unidad de Tránsito y Patentes

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el decreto 1844 que establece subrogancias de la municipalidad de Litueche de fecha 30 de diciembre de 2016, el Decreto Alcaldicio N° 24 de Fecha 04 de Enero de 2017, que fija subrogancia del cargo de alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

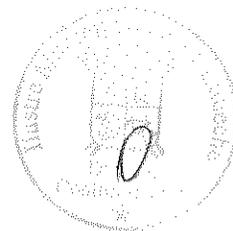
APRUEBASE, en todas sus partes el convenio de pago de deuda de Patente Municipal Comercial Rol 135, rubro Taller de especialidades Torno, suscrito entre don, CÉSAR MORENO MENARES Cédula de Identidad N° 8.035.424-k, en representación de la Sociedad AGROINDUSTRIAL LITUECHE LTDA.

TRANSCRIBASE, el texto íntegro del convenio de fecha 7 de noviembre de 2017

CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON CÉSAR MORENO MENARES

En Litueche, a 26 de abril de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcaldesa (s), doña CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS, RUT N° 14.305.878-6, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y la empresa AGROINDUSTRIAL LITUECHE LIMITADA RUT 76.912.960-K, representada por su representante legal don CÉSAR ANTONIO ENRIQUE MORENO MENARES, Cédula de Identidad N° 8.035.424-k con domicilio en Avda. Obispo Eduardo Larraín 936 de la comuna de Litueche, viene en suscribir el presente Convenio de pago por deuda de patente municipal Comercial rol 203, rubro compra y venta de Maquinaria, herramientas y equipos agrícola forestal e industrial insumos agrícola ferretería y materiales de construcción, correspondiente a los siguientes periodos:

Periodo	Valor Histórico
Segundo semestre 2009	\$ 83.985
Primer Semestre 2010	\$ 84.026
Segundo Semestre 2010	\$ 84.462
Primer Semestre 2011	\$ 63.655
Segundo Semestre 2011	\$ 42.411
Primer Semestre 2012	\$ 42.947
Segundo Semestre 2012	\$ 80.631
Primer Semestre 2013	\$ 92.998
Segundo Semestre 2013	\$ 97.162
Primer Semestre 2014	\$ 99.305
Segundo Semestre 2014	\$ 91.084
Primer Semestre 2015	\$ 99.113
Segundo Semestre 2015	\$ 64.906
Primer Semestre 2016	\$ 67.664
Segundo Semestre 2016	\$ 66.819





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N° 000568

LITUECHE,

26 de ABRIL 2018

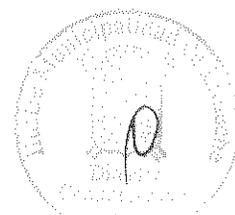
Primer semestre 2017	\$ 68.871
Segundo Semestre 2017	\$ 42.881
Primer Semestre 2018	\$ 39.164
Total Deuda	\$ 1.312.084

PRIMERO: El señor Moreno Menares, adeuda la cantidad de \$ 1.312.084.- (un millón trescientos doce mil ochenta y cuatro pesos) de los periodos que antecede más la correspondiente actualización por corrección monetaria según tabla de cálculo de la Tesorería General de la República, de acuerdo a la fecha de vencimiento de cada período de pago. Total que asciende a la cantidad de \$ 2.873.088, según detalle:

PERIODO	VALOR HISTORICO	TOTAL IPC	TOTAL MULTA	TOTAL DEUDA
2do 2009	\$ 83.985	\$ 24.608	\$ 179.178	\$ 287.770
1ER 2010	\$ 84.026	\$ 24.620	\$ 161.339	\$ 269.984
2DO 2010	\$ 84.462	\$ 23.227	\$ 150.226	\$ 257.915
1ER 2011	\$ 63.655	\$ 16.614	\$ 104.751	\$ 185.020
2do 2011	\$ 42.411	\$ 9.924	\$ 63.587	\$ 115.922
1er 2012	\$ 42.947	\$ 9.062	\$ 58.510	\$ 110.519
2do 2012	\$ 80.631	\$ 15.884	\$ 99.893	\$ 196.409
1er 2013	\$ 92.998	\$ 17.484	\$ 104.405	\$ 214.887
2do 2013	\$ 97.162	\$ 18.072	\$ 98.525	\$ 213.759
1er 2014	\$ 99.305	\$ 15.889	\$ 88.123	\$ 203.317
2do 2014	\$ 91.084	\$ 11.386	\$ 69.167	\$ 171.636
1er 2015	\$ 99.113	\$ 9.614	\$ 63.605	\$ 172.332
2do 2015	\$ 64.906	\$ 5.322	\$ 34.763	\$ 104.991
1er 2016	\$ 67.664	\$ 3.789	\$ 28.939	\$ 100.392
2do 2016	\$ 66.819	\$ 2.539	\$ 21.848	\$ 91.206
1er 2017	\$ 68.871	\$ 1.791	\$ 15.899	\$ 86.561
2do 2017	\$ 42.881	\$ 515	\$ 5.858	\$ 49.254
1er 2018	\$ 39.164	\$ 274	\$ 1.775	\$ 41.213
TOTALES	\$ 1.312.084	\$ 210.613	\$ 1.350.391	\$ 2.873.088

SEGUNDO: En este acto la Alcaldesa (S) en la representación que le enviste como Administradora de la comuna y acogiendo la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación de la deuda de patentes morosas de la siguientes forma: con fecha de Hoy cancela la cantidad de \$ 1.561.004 (Un millón quinientos sesenta y un mil cuatro pesos) correspondiente a la corrección monetaria del valor histórico, por medio de orden de ingreso N° 219 quedando por tanto el saldo inicial primitivo de \$ 1.312.084.- (un millón trescientos doce mil ochenta y cuatro pesos), deuda que se pacta de la siguiente forma

N° cuota	vencimiento	Valor \$
Uno	25 de mayo de 2018	164.010
Dos	26 de junio de 2018	164.010
Tres	26 de julio de 2018	164.010
Cuatro	27 de agosto de 2018	164.010
Cinco	28 de septiembre de 2018	164.011
Seis	26 de octubre de 2018	164.011





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



HOJA TRES

000568

LITUECHE,

26 ADO 2018

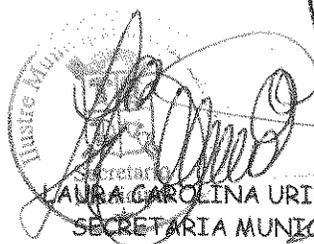
Siete	26 de noviembre de 2018	164.011
Ocho	26 de diciembre de 2018	164.011
Total \$		1.312.084

TERCERO: Se deja establecido que el no cumplimiento de los plazos convenidos dejará automáticamente sin efecto el convenio, reservándose el municipio de iniciar las acciones respectivas ante el Juzgado de Policía Local de Litueche.

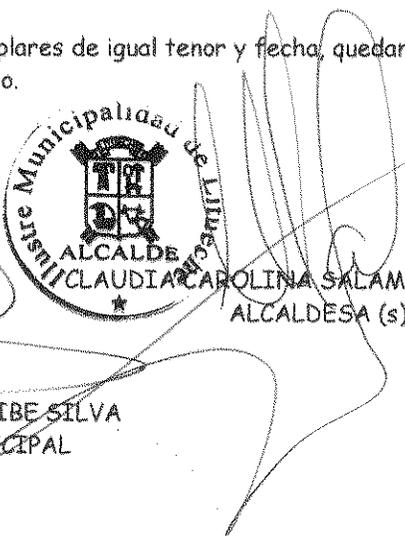
CUARTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio

QUINTO: El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando en poder de la Sr. Moreno Menares y 2 en poder del Municipio.

CÉSAR MORENO MENARES
RUT N° 8.035.424-K



 LAURA CAROLINA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



 ALCALDE
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
ALCALDESA (s)

VIZACIÓN DE UNIDAD DE CONTROL _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



 LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



 ALCALDE
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (S)

CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

